

Resolución 985. E/2016. IGJ. Sociedades por Acciones. Tasa Anual. Vencimiento



Se fija la fecha de vencimiento para el pago de la tasa anual establecida por el artículo 4 de la Decisión Adm. 46/2001.

Plazo: 25/11/2016

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución 985 - E/2016

Ciudad de Buenos Aires, 26/10/2016 (BO. 02/11/2016)

VISTO el Expediente N° EX-2016-01561186--APN-DDMIP#MJ del Sistema de Gestión Documental (GDE), la Decisión Administrativa N° 46 del 24 de abril de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el segundo párrafo del artículo 9º de la Decisión Administrativa citada en el Visto, delega en este Ministerio la atribución de fijar la fecha de vencimiento para el pago de la tasa establecida en su artículo 4º.

Que resulta apropiado fijar el vencimiento mencionado para el día 25 de noviembre de 2016.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 9º de la Decisión Administrativa N° 46/01.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º — Fijase el día 25 de noviembre de 2016 como fecha de vencimiento para el

pago de la tasa anual establecida por el artículo 4º de la Decisión Administrativa Nº 46/01.

ARTÍCULO 2º — Vencida la fecha establecida en el artículo anterior, será de aplicación la multa prevista en el artículo 7º de la Decisión Administrativa Nº 46/01.

ARTÍCULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — GERMÁN CARLOS GARAVANO, Ministro, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.